

# Semarnat de BCS y Los Cardones: La mula no era arisca



Protesta contra la minera en visita de AMLO a La Paz.  
FOTO: Gladys Navarro.

## Ius et ratio

Por Arturo Rubio Ruiz

*La Paz, Baja California Sur (BCS).* La tarde de este miércoles, de la oficina del Jurídico de la Delegación de Semarnat en Baja California Sur salió una información que establecía que

el proyecto de **aprobación de [cambio de uso de suelo forestal](#)** a favor de **Los Cardones** –que se encontraba en borrador desde hace dos meses–, finalmente había quedado concluido y era favorable a **la minera**. Estaba listo para que únicamente lo firmará el Delegado y se le diera trámite al mismo.

Tras filtrarse la información, de inmediato, las organizaciones de la **sociedad civil** encabezadas por el **Frente en Defensa del Agua y la Vida**, se presentaron ante las oficinas del Delegado para cuestionarlo al respecto y reprocharle la ilegalidad en su caso de la firma de ese documento.

**También te podría interesar: [Lo que no dijo el Procurador de BCS](#)**

*El Delegado negó la existencia del documento y la firma del mismo, pero está muy presente en nuestra memoria el hecho de que también, en la administración municipal de la señora **Ponce Beltrán** negaban sistemáticamente que se otorgaría la autorización municipal de cambio de uso de suelo a la minera **Los Cardones**, y en los últimos días de su ejercicio público, intentaron otorgarla; de no haber sido por la [movilización ciudadana](#) hubiesen alcanzado su nefasto propósito.*

En ambos casos, es decir, en la *supuesta* autorización que hubiera podido otorgar la administración poncista, y el cambio de uso forestal que pudiera otorgar el Delegado de **Semarnat de BCS**, se está en presencia de permisos emitidos dentro del marco de la ilegalidad, lo que significa que cuando hay corrupción y componendas *en lo oscuro*, cabe la posibilidad de que funcionarios deshonestos emiten permisos ilegales.

*Es por eso que aunque el **Delegado de Semarnat** niegue insistentemente que no va a firmar esa autorización y que el documento de marras no existe [no podemos creerle](#), y debemos buscar la certeza del hecho, para tranquilidad de todos los residentes de la entidad.*



## **Despejando dudas**

*¿El uso de suelo lo da el Ayuntamiento de La Paz o Semarnat? Se trata de dos permisos distintos. El Ayuntamiento debe otorgar una **licencia de uso de suelo** para que la minera opere en el municipio, y además de ello, por afectarse una zona de la **Reserva de la Biósfera de la Sierra de La Laguna**. Pero se requiere además, un **cambio de uso de suelo forestal**, el cual está a cargo de la dependencia federal, **Semarnat**. Se necesitan **ambos usos de suelo**, para que pueda operar la minera.*

***¿Porque sería ilegal el permiso de uso de suelo forestal que supuestamente otorgaría Semarnat a Los Cardones?** En principio, podemos afirmar con pleno conocimiento de causa que ese supuesto permiso sería totalmente ilegal, toda vez que no reúne los requisitos legales para ello, resaltando el hecho de que no existe un estudio técnico ni opinión favorable por*

parte del **Consejo Estatal Forestal** que –incluso– ni siquiera ha sido convocado.

*Aunado a todo lo anterior, y por encima de ello, es importantísimo destacar que en la especie existe una **suspensión definitiva** otorgada por un juez federal que **prohíbe** expresamente la realización de cualquier obra y actividades relativas al proyecto **Los Cardones** en la **Reserva de la Biósfera de la Sierra de la Laguna**, lo que significa que si la expedición de ese supuesto permiso se constituyera en una violación a la suspensión definitiva otorgada por el juez, en automático se constituiría un delito de carácter Federal cuya comisión impone pena privativa de libertad e inhabilitación para el funcionario que la realice. Y en este caso, sería el todavía **Delegado de Semarnat en Baja California Sur**.*

**¿Qué debemos hacer para el caso de que, efectivamente, se expida la autorización de cambio de uso de suelo forestal a Los Cardones?** El primer paso sería denunciar penalmente ante el juez de distrito y ante la **PGR** al Delegado, e impugnar dicha autorización en la vía administrativa mediante el recurso de revisión y el procedimiento de nulidad; en la vía judicial a través de un juicio de garantías. Tanto en la vía administrativa como en la vía judicial, el primer efecto sería que se suspendiese cualquier actividad que pudiera intentar **la minera**.

## **Conclusión**

*No creo que se atreva el **Delegado de Semarnat de BCS** a firmar ese documento con el que se le otorgaría a **la minera** el **cambio de uso de suelo forestal**, para que **Los Cardones** pudiera realizar actividad minera en **La Sierra de la Laguna**. Pero como ya estamos curados de espanto, desde la **sociedad civil** organizada se ha convocado a una movilización para frenar cualquier intento de emitir tal permiso. No pasarán.*

Si se otorga el multicitado permiso, combatiremos su ejercicio en la vía penal, administrativa y judicial, con los recursos y procedimientos ya citados.

La **minera Los Cardones**, no va a operar en la **Sierra de la Laguna**. No lo permitiremos.

—

*AVISO: CULCO BCS no se hace responsable de las opiniones de los colaboradores, esto es responsabilidad de cada autor; confiamos en sus argumentos y el tratamiento de la información, sin embargo, no necesariamente coinciden con los puntos de vista de esta revista digital.*